

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA

Bellavista, 07 de diciembre de 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°222V-2021-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto la Resolución Rectoral N° 620-2021-R de fecha 29 de octubre de 2021, recibido en mesa de partes de la FIPA el 25 de noviembre de 2021, mediante el cual se aprueba, con eficacia anticipada, el Cronograma de Actividades del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2021-B.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N°212-0217-CU de fecha 08 de julio de 2017, se aprueba el Reglamento de Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, y de conformidad con lo establecido en el Art. 6° indica que la evaluación del Desempeño Docente es una herramienta para asegurar las competencias profesionales de los docentes y de su trabajo; así como también, se utiliza como instrumento de planificación y gestión que permite comparar en cada semestre académico el desempeño esperado del docente con su desempeño o actuación efectiva;

Que, según lo estipulado en el Art. 12° del citado Reglamento, las Facultades son las responsables de la ejecución de la evaluación de sus docentes en los plazos establecidos en los aspectos señalados en las áreas específicas señaladas en el Art. 8° del indicado Reglamento;

Que, para la evaluación del desempeño de los docentes de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad designará una Comisión de Evaluación de la Facultad. La Comisión de Evaluación de la Facultad estará formada por un docente titular de cada Departamento perteneciente a la Facultad y dos docentes de apoyo de la Facultad, debiendo ser presidida por el docente más antiguo, de acuerdo con lo estipulado en el Art.23° del Reglamento de Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 078V-2021-CFIPA de fecha 01 de junio de 2021, se conforma, con eficacia anticipada la Comisión de Evaluación de Desempeño Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos correspondiente al Semestre Académico 2021-A, conforme a la propuesta remitida mediante Resolución N°308-2021-R de fecha 26 de mayo de 2021, integrado según el detalle: Ing. ANA CELINA LANCHO RUIZ presidente Ing. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO Secretario, Srta. PATRICIA CAROLINA QUISPE BUITRÓN Estudiante;

Que, con Resolución N° 102V-2021-CFIPA de fecha 30 de julio de 2021, se nombra, a la docente Principal a Tiempo Completo Dra. ISABEL JESÚS BERROCAL MARTÍNEZ como Presidente de la Comisión de Evaluación de Desempeño Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos correspondiente al Semestre Académico 2021-A, quedando integrado según el siguiente detalle: Dra. ISABEL JESÚS BERROCAL MARTÍNEZ Presidente, Ing. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO Secretario y la Srta. PATRICIA CAROLINA QUISPE BUITRÓN Estudiante;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos...";

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión ordinaria de fecha 03 de diciembre de 2021 con CUARTO INTERMEDIO para el martes 07 de diciembre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° AMPLIAR, con eficacia anticipada la conformación de la Comisión de Evaluación de Desempeño Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos correspondiente al Semestre Académico 2021-B, conforme a la propuesta remitida mediante Resolución N°620-2021-R de fecha 29 de octubre de 2021 mediante el cual se aprueba, con eficacia anticipada, el Cronograma de Actividades del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2021-B., integrado por:

Dra. ISABEL JESÚS BERROCAL MARTÍNEZ
Ing. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO
Srta. PATRICIA CAROLINA QUISPE BUITRÓN

Presidente
Secretario
Estudiante

2° ELEVAR, la presente resolución a la Señora Rectora para conocimiento y fines pertinentes.

3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución al VRA, VRI, ORH, OCI, ASESORÍA JURÍDICA, Oficina de Desarrollo Docente e Innovación, DAIP, DAIA, EPIP, EPIA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. M. Sc. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ – Secretario Académico(e)

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

M. SC. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

AAMF/Ángela

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)